



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00339648- -UNC-ME#FCS

VISTO

La propuesta elevada por la bancada estudiantil de la agrupación Alicia Eguren de certificar las prácticas académicas de las carreras de grado de la FCS; y

CONSIDERANDO

Que la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FCS aprueba el Reglamento General de Prácticas Académicas y en su Anexo II aprobado por RHCD-2023-404-E-UNC-DEC#FCS se registran los datos del/la estudiante, la carrera de grado, la asignatura/seminario/Trabajo final, la institución/organismo/empresa -centro de prácticas-, el/la docente supervisor/a a cargo, el/la referente institucional, el plan de trabajo, etc.

Que una vez firmados los anexos correspondientes y aprobados por resolución decanal deberían ser comunicados a los estudiantes incluidos en los mismos.

Que resulta necesario modificar el Anexo II de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FCS aprobado por RHCD-2023-404-E-UNC-DEC#FCS incluyendo en el mismo el mail del/la estudiante a los fines de su comunicación.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en fecha 1° de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el Anexo II de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FCS aprobado por RHCD-2023-404-E-UNC-DEC#FCS conforme el anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que una vez suscripto el Acuerdo de Prácticas Académicas de Grado Secretaría Académica comunicará la resolución correspondiente a los/as estudiantes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

